



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2018-MDJ

Jequetepeque, 29 de Enero del 2018

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 25 de Enero del 2018, el informe N° 002-2018-OAJ-MDJ emitido por el Asesor Jurídico, y:

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú Modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: que los acuerdos y ordenanzas Municipales y Distritales, en materia de su competencia, son normas de carácter General de mayor Jerarquía en la estructura Formativa Municipal, por medio de la cuales se aprueba la Organización Interna, la Regulación, Administración y Supervisión de los Servicios Públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, mediante informe de Visto, el Asesor Jurídico pone a consideración la Ordenanza Municipal que crea la oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad, OMAPED en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque,

Luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la dispensa de Lectura y Aprobación del acta, por Unanimidad:

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDJ que aprueba la creación de la Oficina Municipal de atención a la persona con discapacidad OMAPED de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, la misma que consta de 02 artículos y es como sigue:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA CREACION DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD –OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Artículo 1°.-APROBAR la creación de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, en la Municipalidad distrital de Jequetepeque, en el marco de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Artículo 2°.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE,

COMUNIQUESE

Y

CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
JEQUETEPEQUE
Luis M. Ramírez C.
ALCALDE



E-mail: mjqtpp@hotmail.com
www.munijequeteque.gob.pe



Calle San José 340
Plaza de Armas - Jequetepeque
T. 044 571002